



*Queda revocada
por la Resol 00125
del 2 de mayo 2004
emitida en la
Departamento de Transportes*

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No 0002595 DE 1.9

10 AGO 1998

Por la cual se decide una solicitud de Revocatoria Directa interpuesta por la representante legal de la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA., contra la Resolución 002064 de Abril 23 de 1997

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por los Decretos 1927 de 1991, 2171 de 1992 y resolución No. 0333 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 02064 del 23 de abril de 1997 y en su Artículo Primero unificó la clase de vehículo Bus y/o buseta, que tiene autorizada la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA., así:

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
Bus y/o Buseta	57	69

Que la citada Resolución fue notificada a la representante legal de la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA., el 12 de mayo de 1997 por parte de la Asesoria Regional Norte de Santander del Ministerio de Transporte (folio 1).

Que según escrito radicado 2296 del 20 de agosto de 1997 en la Asesoria Regional Norte de Santander y 000573 del 8 de enero de 1998 en la Oficina Central, la empresa en comento presenta solicitud de Revocatoria Directa contra la Resolución 02064 del 23 de abril de 1997.

Que los argumentos de la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA., se sintetizan así:

1. Que el Ministerio de Transporte no tuvo en cuenta la Resolución 000077 del 11 de junio de 1996 (folios 6 - 8), la cual le autoriza capacidad transportadora en Bus.
2. En resumen, la capacidad transportadora teniendo en cuenta todas las clases de vehículos que tiene autorizados la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA., es la siguiente.

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
Bus Cerrado	53	63
Buseta	4	6
Bus	5	8

[Handwritten signature]

"Por la cual se decide una solicitud de Revocatoria Directa interpuesta por la representante legal de la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA., contra la Resolución 002064 de Abril 23 de 1997".

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Los Grupos Técnico y Control de Empresas de la Subdirección de Pasajeros, consideraron pertinente revisar todos los actos administrativos que han autorizado capacidad transportadora a la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA., así:

1. Por medio de la Resolución 03266 del 17 de julio de 1992, el INTRA estableció en su Artículo Tercero, la siguiente capacidad transportadora:

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
Bus Cerrado	57	69

2. Mediante la Resolución 000001 del 15 de enero de 1996, en su Artículo Segundo la Asesoría Regional Norte de Santander autorizó el cambio de capacidad transportadora de Bus a Buseta en algunas rutas, quedando de la siguiente manera:

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
Bus Cerrado	53	63
Buseta	4	6

3. A través de la Resolución 000077 del 11 de junio de 1996 en su Artículo Tercero, el Asesor Regional Norte de Santander le incrementó la capacidad transportadora debido a la autorización de nuevas rutas, así:

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
Bus	5	8

4. Con la Resolución 002064 del 23 de abril de 1997, el Ministerio de Transporte, le autorizó la unificación de la capacidad transportadora en la clase de vehículo Bus y/o Buseta, la cual quedó de la siguiente manera:

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
Bus y/o Buseta	57	69

5. En este orden de ideas es válida y se acepta la argumentación expuesta por la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA., en razón a que en la Resolución 002064 del 23 de abril de 1997, el Ministerio de Transporte no tuvo en cuenta la Resolución 000077 del 11 de junio de 1996, por tanto, los actos administrativos vigentes por clase de vehículo en materia de capacidad transportadora que tiene la citada empresa son los siguientes:

RESOLUCION	CLASE DE VEHICULO
000001 (15-01-96)	BUS CERRADO, BUSETA
000077 (11-06-96)	BUS

Por la cual se decide una solicitud de Revocatoria Directa interpuesta por la representante legal de la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA., contra la Resolución 002064 de Abril 23 de 1997.

[Handwritten signature]

0002595

18 AGO 1999

RESOLUCION No. DE 1.9

Por la cual se decide una solicitud de Revocatoria Directa Interpuesta por la representante legal de la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA., contra la Resolución 002064 de Abril 23 de 1997".

6. Así las cosas, la capacidad transportadora en la clase de vehículo Bus y/o Buseta, queda de la siguiente manera:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
Bus y/o Buseta	53 + 4 + 5 = 62	63 + 6 + 8 = 77

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Decidir la solicitud de Revocatoria Directa interpuesta por la Representante Legal de la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA., contra la Resolución No. 002064 de abril 23 de 1997, en el sentido de revocarla en todas sus partes, por las razones expuestas en la parte motiva de este provido.

ARTICULO SEGUNDO Autorizar a la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA., la unificación de la clase de vehículo Bus y/o Buseta, la cual queda de la siguiente manera:

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
Bus y/o Buseta	62	77

ARTICULO TERCERO: Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior de la presente Resolución, quedan sin vigencia las Resoluciones 000001 del 15 de enero de 1996 y 000077 del 11 de junio de 1996, únicamente en lo concerniente a la capacidad transportadora de la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA.

ARTICULO CUARTO Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los

18 AGO 1999

MAGOLA EUGENIA MOLINA CEBALLOS
Directora General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor (E)

Proyectado por: Patricia Hernández Ch
 Gloria A. Aranzázu

270793

Vo. Bo. Nestor Monso Guerrero Herra
Subdirector Pasajeros

NOTIFICACION

En San José de Cúcuta, hoy 9 de septiembre de 1998, notifico personalmente a la señora TERESA BAUTISTA DE PAREDES gerenta empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA. identificada con cédula 27.561.395 de Cúcuta, del contenido de la resolución 0002595 del 18 de agosto de 1998, "por la cual se decide una solicitud de Revocatoria Directa interpuesta por la representante legal de la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA., contra la Resolución 002064 de Abril 23 de 1997", haciéndole entrega de una copia a la interesada.

Teresa B. de Paredes
TERESA BAUTISTA DE PAREDES
La Notificada

Jose Luis Pineda Mora
JOSE LUIS PINEDA MORA
El Funcionario